



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO "PRENDAS DE VESTIR -ACCESORIOS, CONFECCIÓN Y VENTA DE ARTESANÍA, ARTÍCULOS DE BAZAR", EN ENTRO COMERCIAL ALOHA, UBICADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1955, LOCAL 20 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 16.02.2011.-
DECRETO: Nº 480.-/**

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. Solicitud Nº 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo Nº 76, Acta Nº 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A Nº 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud Nº 000276, presentada por el Sra. Cecilia Verónica Salvador Glauser.
6. Ord. Nº 98 /2011 de fecha 10.02.2011 del Departamento Patente Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Definitiva, presentada por el Sra. Cecilia Verónica Salvador Glauser.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente **COMERCIAL DEFINITIVA** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en **CENTRO COMERCIAL ALOHA** en dirección comercial que se indica:

NOMBRE : CECILIA VERONICA SALVADOR GLAUSER.

RUT : 10.602.769-2

MODULO : Nº 20

GIRO : PRENDAS DE VESTIR -ACCESORIOS,
CONFECCIÓN Y VENTA DE ARTESANÍA,
ARTÍCULOS DE BAZAR"

UBICACIÓN : AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1955 COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

**CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ALPR/CCHE/SCO/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

